



PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ANDALUCIA EMPRENDE, FUNDACION PÚBLICA ANDALUZA Y LA ASOCIACIÓN DE PALACIOS DE CONGRESOS Y FERIAS DE ANDALUCÍA PARA LA COLABORACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

En Sevilla, a 31 de diciembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Montserrat de los Reyes Cilleza, con D.N.I.: _____, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante, Andalucía Emprende), con C.I.F.: G-91019794 y domicilio a efecto de notificaciones en calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41010 de Sevilla.

Y de otra parte, D. Raúl Lozano Ruíz, Presidente de la Asociación de Palacios de Congresos y Ferias de Andalucía (en adelante, AFCAN), con domicilio a efecto de notificaciones en Paseo del Violón, s/n, C.P: 18006 de Granada.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una de ellas interviene, con capacidad legal para la formalización de la presente prórroga del convenio de colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 11 de mayo de 2018 se firmó un Convenio de Colaboración entre la Fundación Andalucía Emprende y la AFCAN para la colaboración en la organización de eventos.

SEGUNDO.- Que la cláusula quinta del citado Convenio establecía su duración desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2018. No obstante, se recogía la posibilidad de prorrogarlo anualmente si ambas partes así lo acordaban por escrito con anterioridad a la finalización de su vigencia inicial, en las condiciones que ambas partes tengan por conveniente y hasta un máximo de cuatro años adicionales, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Que, existiendo interés mutuo entre las partes firmantes en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan suscribir la presente prórroga, de acuerdo con las siguientes



ESTIPULACIONES

PRIMERA- Se prorroga la vigencia del Convenio de Colaboración, suscrito el 11 de mayo de 2018, entre Andalucía Emprende, y la AFCAN.

SEGUNDA.- La presente prórroga de Convenio extenderá su vigencia desde el momento de su firma hasta el **31 de diciembre de 2019**, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga anual, acordada de forma expresa por las partes firmantes al término de la duración prevista, siempre y cuando exista interés mutuo en su continuación y no pudiendo exceder la duración de la misma de 3 años adicionales.

TERCERO. Quedan inalterables todas las estipulaciones contenidas en el Convenio de Colaboración firmado por ambas partes el día 11 de mayo de 2018.

CUARTA.- La presente prórroga no implica aportación económica de ninguna cuantía entre las partes.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, se suscribe el presente documento por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo.: D^a. María Montserrat de los Reyes Cilleza.
Directora Gerente de Andalucía Emprende,
Fundación Pública Andaluza.

Fdo.: D. Raúl Lozano Ruíz.
Presidente de la Asociación de Palacios
de Congresos y Ferias de Andalucía.

